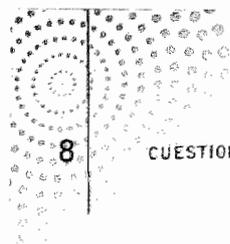
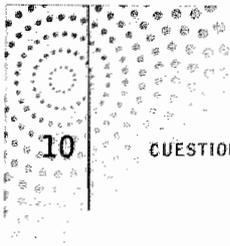


	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>1</b>	<b>CONCEPTO. REGULACIÓN LEGAL Y DELIMITACIÓN DE LAS VÍAS PARA ACCEDER A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	<b>15</b>
	1. ¿Qué es la nacionalidad?	17
	2. ¿Cómo se define la nacionalidad española?	17
	3. ¿Dónde se regula la nacionalidad española?	17
	4. ¿Dónde se encuentran recogidas las normas internas vigentes?	17
	5. ¿Qué Convenios internacionales de carácter multilateral en materia de nacionalidad ha ratificado España?	18
	6. ¿Qué Convenios internacionales de carácter bilateral en materia de nacionalidad obligan actualmente al Estado español?	18
	7. ¿Cuáles son las vías de obtención de la nacionalidad española?	18
	8. ¿Qué procedimientos se pueden utilizar para acceder a la nacionalidad española no originaria? ¿Cuáles son las vías derivativas de adquisición de la nacionalidad española?	19
<b>2</b>	<b>ATRIBUCIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	<b>21</b>
	1. ¿Dónde se regula la imposición legal de la nacionalidad española?	23
	2. ¿A quiénes se les atribuye la nacionalidad española por filiación natural o biológica?	23
	3. ¿Desde qué fecha las madres españolas atribuyen su nacionalidad a sus hijos?	23
	4. ¿A quiénes se les atribuye la nacionalidad española por filiación adoptiva?	24
	5. ¿A quiénes se les atribuye la nacionalidad española por nacimiento en territorio español o por el criterio del <i>ius soli</i> ?	24
	6. ¿Al nacido en España de progenitor extranjero nacido también en territorio español se le atribuye la nacionalidad española?	24
	7. ¿Qué nacionalidad tendrán los nacidos en España cuyos progenitores carecen de nacionalidad?	25
	8. ¿Qué nacionalidad tendrán los nacidos en España de progenitores extranjeros cuyos Ordenamientos no atribuyen ninguna nacionalidad?	25
	9. ¿Qué nacionalidad tiene el nacido en España cuya filiación no está determinada?	25
<b>3</b>	<b>ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA MEDIANTE UNA DECLARACIÓN DE OPCIÓN</b>	<b>27</b>
	1. ¿Qué es la opción? ¿Dónde se regula? y ¿Qué extranjeros pueden obtener la nacionalidad española mediante una mera declaración?	29
	2. ¿Ante quién debe realizarse la declaración de opción?	29
	3. ¿Quiénes pueden realizar la declaración de opción?	29
	4. ¿En qué momento debe formularse la declaración de opción?	30
	5. ¿Qué otros requisitos deben cumplirse?	30
	6. ¿Quiénes son los beneficiarios de la opción prevista en la letra a) del art. 20.1 Cc?	31
	7. ¿Quiénes son los beneficiarios de la opción prevista en la letra b) del art. 20.1 Cc?	31
	8. ¿Qué otras personas pueden optar?: casos previstos en los arts. 17.2 y 19.2 del Cc?	32



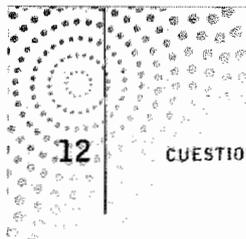
<b>4</b>	<b>ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR NATURALIZACIÓN POR RESIDENCIA, CARTA DE NATURALEZA O POR USO DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	<b>33</b>
	1. ¿Qué otras vías se pueden usar para llegar a ser español?	35
	2. ¿Quiénes pueden adquirir la nacionalidad española y quiénes están legitimados para hacer la solicitud?	35
	3. ¿Qué requisitos se deben cumplir?	35
	4. Diversos regímenes de adquisición por residencia. Requisitos: residencia legal en España por el plazo fijado legalmente.	36
	4.1. ¿Qué se entiende por residencia legal?	36
	4.2. ¿Cabe la interrupción del plazo de residencia legal?	36
	4.3. ¿Qué plazo de residencia legal en España se exige para poder solicitar la nacionalidad?	36
	4.3.1. Regla general.	36
	4.3.2. ¿Quiénes se benefician de la reducción a cinco años?	36
	4.3.3. ¿Qué extranjeros pueden solicitar la nacionalidad española por residencia legal y continuada de dos años en territorio español?	37
	4.3.4. ¿Qué extranjeros pueden solicitar la nacionalidad española por residencia legal y continuada de un año en territorio español?	37
	5. ¿Cómo se tramita el expediente de adquisición por residencia: contenido?	37
	5.1. ¿Ante quién debe iniciarse la tramitación del expediente?	37
	5.2. ¿Qué documentación se debe aportar con la solicitud de naturalización por residencia?	38
	5.3. ¿A quién corresponde la competencia para la concesión o denegación de la solicitud de naturalización por residencia?	39
	5.4. ¿En qué plazo debe ser resuelto el expediente?	39
	5.5. Una vez notificada la concesión ¿desde qué momento se produce la adquisición de la nacionalidad?	39
	6. ¿Por qué motivos se puede denegar la nacionalidad española por residencia?	40
	6.1. ¿Qué se entiende por buena conducta cívica?	40
	6.2. ¿Qué se entiende por suficiente grado de integración en la sociedad española?	40
	7. En caso de denegación de la naturalización por residencia ¿ante qué orden jurisdiccional cabe recurrir?	41
	8. ¿Quiénes pueden obtener la nacionalidad española por posesión de estado?	41
	9. ¿Quiénes pueden obtener la nacionalidad española mediante carta de naturaleza?	42
	9.1. ¿Quiénes pueden ser los destinatarios de la carta de naturaleza regulada en el art. 21 Cc?	42
	9.2. ¿Quiénes pueden obtener la nacionalidad española recogida en el art. 18 de la Ley 52/2007?	42
<b>5</b>	<b>LA PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	<b>45</b>
	1. ¿Dónde se encuentra regulada la pérdida de la nacionalidad española?	47
	2. ¿Cuáles son las causas que pueden provocar la pérdida de la nacionalidad española?	47
	3. ¿Se pierde la nacionalidad española por adquisición de una nacionalidad extranjera? ¿Cuándo se produce la pérdida?	47

4.	¿Se puede perder la nacionalidad española por el uso exclusivo de nacionalidad extranjera?	48
5.	¿Qué requisitos requiere la renuncia a la nacionalidad española para que produzca su pérdida?	48
6.	¿Se puede perder la nacionalidad española por ausencia de una declaración de conservación?	49
7.	¿Existen otras causas por las que se pueda privar de la pérdida de la nacionalidad española? ¿A quiénes pueden afectar estas otras causas de pérdida?	50
8.	¿Qué ocurre si el extranjero que adquiere la nacionalidad española previa renuncia a la nacionalidad extranjera sigue utilizando esta última?	50
9.	¿Se puede perder la nacionalidad española no originaria por desobediencia a una prohibición gubernativa?	50
<b>6</b>	<b>LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	<b>53</b>
1.	¿Dónde se regula la recuperación de la nacionalidad española? ¿Quiénes son sus destinatarios?	55
2.	¿Qué requisitos se exigen en el art. 26 Cc para recuperar la nacionalidad española?	55
3.	¿Cómo se puede cumplir con el requisito de la residencia legal o su eventual dispensa por el Ministro de Justicia?	55
4.	¿Qué otros requisitos se deben cumplir en todos los supuestos de recuperación de la nacionalidad española?	56
5.	¿Qué requisitos deben cumplir los emigrantes y los hijos de los emigrantes para recuperar la nacionalidad española?	56
6.	¿Qué requisitos deben cumplir para recuperar la nacionalidad española los que la hayan perdido como consecuencia de una sanción?	57
<b>7</b>	<b>LA DOBLE NACIONALIDAD CONVENCIONAL</b>	<b>59</b>
1.	¿Con qué países se encuentra vinculada España mediante Convenios bilaterales de nacionalidad?	61
2.	¿Cuáles son las características de los actuales Convenios?	61
3.	¿Se puede considerar escasa o nula eficacia de esos convenios para los emigrantes españoles en los países iberoamericanos desde la entrada en vigor de la CE?	61
4.	¿Cómo han sido modificados los Convenios de doble nacionalidad?	62
5.	¿Los actuales Convenios de doble nacionalidad benefician a los españoles acogidos a ellos?	62
6.	¿Los nacionales de los países con los que España tiene convenio de doble nacionalidad tienen alguna ventaja si se someten a sus normas?	63
<b>8</b>	<b>ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE OPCIÓN PREVISTA EN LA DA 7ª LEY 52/2007</b>	<b>65</b>
1.	¿Cómo y por qué existe una opción especialmente destinada a los hijos de progenitor/a originariamente español/a y para los nietos de los exiliados?	67
2.	¿En qué momento debe formularse la declaración de opción?	67
3.	¿Quiénes son los beneficiarios de la opción prevista en el apartado primero de la DA 7ª?	68



4. ¿Quiénes son los beneficiarios de la opción prevista en el apartado segundo de la DA 7ª?	68
5. ¿Qué requisitos deben cumplirse para poder acogerse a la DA 7ª?	70
6. Resumen del procedimiento	70
6.1. ¿Ante quién debe realizarse la declaración de opción?	70
6.2. ¿Quiénes pueden realizar la declaración de opción?	71
6.3. ¿En qué momento debe formularse la declaración de opción?	71
6.4. ¿Qué documentación hay que presentar para poder solicitar la opción por la nacionalidad española de origen prevista en la DA 7ª?	72
6.4.1. Personas incluidas en el apartado primero de la DA 7ª.	72
6.4.2. Personas incluidas en el apartado segundo de la DA 7ª.	72
6.4.3. Los españoles no de origen que podrían ser destinatarios de la DA 7ª.	73
6.5. ¿Qué otros requisitos deben cumplirse?	73
6.6. ¿Qué ocurre si no se cumplen los requisitos?	74
6.6.1. ¿Qué debemos hacer en caso de denegación por insuficiencia en la documentación presentada?	74
6.6.2. ¿Qué debemos hacer en caso de denegación por considerar la administración que no concurren los requisitos exigidos en la DA 7ª?	74
7. ¿Cuáles son los objetivos de la opción prevista en la DA 7ª de la Ley 52/2007?	74
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>75</b>
<b>RECOMENDACIONES FINALES</b>	
<b>ANEXO I</b>	<b>79</b>
Bibliografía recomendada.	81
<b>ANEXO II</b>	<b>83</b>
<b>DERECHO ESPAÑOL DE LA NACIONALIDAD:</b>	
<b>DISPOSICIONES VIGENTES BÁSICAS</b>	
1. Normas españolas de origen interno en materia de nacionalidad.	85
A. Constitución Española.	85
B. Arts. 17 a 26 Cc.	85
C. Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (art. 18 y DA 7ª).	89
D. Orden de 11 de julio de 1991, sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España.	90
E. Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales.	90
F. Instrucción DGRN de 4 de noviembre de 2008, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007.	92
G. Reseña de otras Instrucciones de la DGRN en materia de nacionalidad.	98
2. Reseña de los Convenios bilaterales sobre nacionalidad ratificados por España.	99

<b>ANEXO III FORMULARIOS</b>	<b>101</b>
1. SOLICITUD DE EXPEDIENTE PARA OBTENER DECLARACIÓN CON VALOR DE SIMPLE PRESUNCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA (españoles <i>iure sanguinis</i> nacidos en el extranjero)	103
2. SOLICITUD DE EXPEDIENTE PARA OBTENER DECLARACIÓN CON VALOR DE SIMPLE PRESUNCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA (nacidos en territorio español cuyo progenitor hubiese nacido también en España)	106
3. SOLICITUD DE EXPEDIENTE PARA OBTENER DECLARACIÓN CON VALOR DE SIMPLE PRESUNCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA (nacidos en territorio español cuyos progenitores carezcan de nacionalidad o el Ordenamiento de los mismos no atribuya su nacionalidad a los nacidos fuera de su territorio)	108
4. DECLARACIÓN DE OPCIÓN DE NACIONALIDAD BASADA EN EL ART. 20.1.a) Cc	110
5. DECLARACIÓN DE OPCIÓN DE NACIONALIDAD BASADA EN LA APLICACION DEL ART. 20.1.b) Cc	112
6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCITAR EL DERECHO DE OPCIÓN O LA SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE MENORES E INCAPACES	114
7. SOLICITUD DE CARTA DE NATURALEZA (Modelo Ministerio de Justicia)	115
8. SOLICITUD DE CARTA DE NATURALEZA PARA LOS BRIGADISTAS INTERNACIONALES (Modelo Ministerio de Justicia)	119
9. SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN POR RESIDENCIA (Modelo Ministerio de Justicia)	123
10. SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA: PROCEDIMIENTO GENERAL	126
11. SOLICITUD DE DISPENSA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA PARA RECUPERAR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	128
12. SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR EMIGRANTES E HIJOS DE EMIGRANTES	130
13. SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN PARA PERSONAS CUYO PADRE O MADRE HUBIESE SIDO ORIGINARIAMENTE ESPAÑOL SEGÚN EL APARTADO 1 DISPOSICIÓN ADICIONAL 7ª DE LA LEY 52/2007 (Modelo Ministerio de Justicia)	132



CUESTIONARIO PRÁCTICO SOBRE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- |  |     |
|--|-----|
| 14. SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN PARA LOS NIETOS DE QUIENES PERDIERON O TUVIERON QUE RENUNCIAR A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA COMO CONSECUENCIA DEL EXILIO SEGÚN EL APARTADO 2 DISPOSICIÓN ADICIONAL 7ª DE LA LEY 52/2007<br>(Modelo Ministerio de Justicia) | 133 |
| 15. SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN PARA PERSONAS QUE YA OPTARON A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NO DE ORIGEN<br>(Modelo Ministerio de Justicia)   | 135 |
| 16. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO POR AUXILIO REGISTRAL<br>(Modelo Ministerio de Justicia)  | 136 |